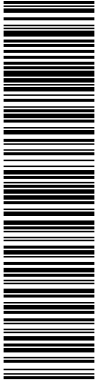


DOCUMENTO DA-Acta: 040_ACTA subsanación, admisión y clasificación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q2BST-RHJWP-CBWW4 Fecha de emisión: 27 de marzo de 2019 a las 10:05:58 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/03/2019 08:55 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/03/2019 09:39	ESTADO FIRMADO 27/03/2019 09:39



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/PDB/cbb
Expte: 109/2018

Obras de Ejecución Campo de Fútbol 11,
(...)Polideportivo Valle del Arcipreste

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE ÚNICO, ADMISIÓN A LA LICITACIÓN, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL 11, REMODELACIÓN DEL GRADERÍO PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO VALLE DEL ARCIPRESTE EN MAJADAHONDA

En Majadahonda, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día veinte de marzo de dos mil diecinueve.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la mesa de contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la mesa de contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe del Servicio de Contratación, Dña. Sofía García Secades y actuando como Secretario de la mesa el Técnico de Administración General de Contratación, D. Pedro Díaz Benito y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, Dña. M^a. Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asisten también al acto en la Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento Dña. Esther Delgado Durán así como la Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero, Dña. Elena Gómez Marcos.

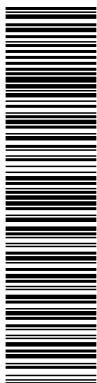
Constituida la mesa se acuerda por unanimidad aprobar el acta de apertura del Sobre Único denominado "documentación administrativa y proposición" de fecha 27 de febrero de 2019.

Seguidamente se procede a calificar la documentación de subsanación que se ha presentado por las siguientes empresas, en respuesta a los requerimientos efectuado por la mesa de contratación en su sesión anterior y que constan en la diligencia de presentación correspondiente.

Requerimiento efectuado a la empresa YARA 1999, S.L. que presenta mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2019:

- Justificante de su alta en sede electrónica.
- Modelo de declaración conforme el DEUC con firma electrónica que permita verificar su autenticidad.

EXPTE. 109/2018.- CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 11,
REMODELACIÓN DEL GRADERÍO PISTA DE ATLETISMO POLIDEPORTIVO VALLE DEL ARCIPRESTE
EN MAJADAHONDA



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/PDB/cbb
Expte: 109/2018

Obras de Ejecución Campo de Fútbol 11,
(...)Polideportivo Valle del Arcipreste

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Requerimiento efectuado a la empresa CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. que presenta mediante registro de entrada nº 4369 de fecha 7 de marzo de 2019:

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Requerimiento efectuado a la empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. (Plica nº 3), presenta mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2019:

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Visto lo anterior se declaran admitidas las plicas números 1, 2 y 3 presentadas por las empresas YARA 1999, S.L., CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. y HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L., respectivamente.

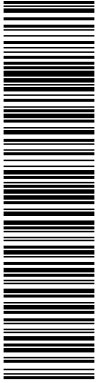
A continuación y conforme lo establecido en el art. 159.4 y contando con la asistencia de la Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento Dña. Esther Delgado Durán, se procede a ponderar los criterios a aplicar para la selección del adjudicatario conforme se establece en la cláusula 19 del PCAP y apartado 22 del cuadro resumen anexo al mismo, en concordancia con lo establecido en el art. 146 de la LCSP, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº plica	Nombre licitador	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	Criterio mejora	Baja anormal
1	YARA 1999, S.L.	289.013,42 €	Si/3 meses	No
2	CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.	296.594,49 €	Si/2,5 meses	No
3	HARADO, S.L.	216.404,35 €	Si/2,5 meses	Si

A la vista del resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación se procede a la comprobación de la circunstancia prevista en el art. 149 de la LCSP, ofertas anormalmente bajas, apreciándose que aplicadas las previsiones establecidas en el PCAP para la determinación de

**EXPTE. 109/2018.- CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 11,
REMODELACIÓN DEL GRADERÍO PISTA DE ATLETISMO POLIDEPORTIVO VALLE DEL ARCIPRESTE
EN MAJADAHONDA**

DOCUMENTO DA-Acta: 040_ACTA subsanación, admisión y clasificación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q2BST-RHJWP-CBWy4 Fecha de emisión: 27 de marzo de 2019 a las 10:05:58 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/03/2019 08:55 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/03/2019 09:39	ESTADO FIRMADO 27/03/2019 09:39



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/PDB/cbb
Expte: 109/2018

Obras de Ejecución Campo de Fútbol 11,
(...)Polideportivo Valle del Arcipreste

ofertas anormales se encuentran incursas en presunción de anormalidad la plica nº 3 presentada por la empresa HARADO, S.L.

En aplicación de lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP y al identificarse la citada oferta incursa en presunción de anormalidad, la mesa de contratación acuerda requerir al licitador implicado para que en el plazo de 3 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta.

En aplicación de lo establecido en la LCSP se deberá justificar y detallar:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 LCSP.
- Obtención de una ayuda de estado.
- Cualquier otra análoga que considere oportuna.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la mesa de contratación, aprobándose por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos. Como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

EXpte. 109/2018.- CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 11,
REMODELACIÓN DEL GRADERÍO PISTA DE ATLETISMO POLIDEPORTIVO VALLE DEL ARCIPRESTE
EN MAJADAHONDA